



"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMON CARRILLO"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 25 ABR 2006

VISTO:

El Expediente USL N°0238 /2006 donde corren acumuladas las actuaciones vinculadas a la creación del Museo Interactivo de Ciencias, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° del Estatuto Universitario de la UNSL, en relación a la **Extensión Universitaria** expresa: *"tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad."*

Que es política de esta Facultad intensificar las acciones educativas formales y no formales que fortalezcan su inserción en la comunidad, con especial énfasis en la interacción con los otros niveles educativos.

Que una manera de acercar la ciencia a la comunidad y de despertar interés por las distintas disciplinas en los niños y adolescentes, es ofrecerles oportunidades de vivir experiencias de aprendizaje en un ámbito recreativo y ameno.

Que un Museo Interactivo de Ciencias es un ámbito apropiado para el desarrollo de diversas actividades didácticas, formativas y de difusión de la ciencia en la población juvenil.

Que la creación de un Museo Interactivo de Ciencias permitirá organizar con fines didácticos y poner a disposición de la comunidad de San Luis y de quienes la visiten, el patrimonio científico y natural disponible en la Facultad y/o en otras unidades académicas.

Que la Facultad, a través de los Departamentos que la componen, cuenta con numerosas piezas de valor científico incuestionable pertenecientes al patrimonio cultural de la Provincia de San Luis, y con instrumental histórico del patrimonio tecnológico institucional, material que actualmente se encuentra archivado y que podría ser provechosamente utilizado en actividades educativas.

Que la Facultad, a través del Departamento de Geología, actúa como repositorio del material geológico provincial, protegido bajo leyes de preservación y custodia, nacionales y provinciales

Que existen suficientes antecedentes de cooperación entre equipos de investigadores de esta Facultad con Universidades y/o Museos de Buenos Aires, La Plata, Nueva York y Barcelona, que aseguran la posibilidad de un fluido intercambio.

Que existen antecedentes que ponen de manifiesto la intención de crear un Museo Interactivo de Ciencias, que corren acumulados en el Expte R-3-406/00, donde consta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 21 de junio de 2000, resolvió avalar la creación de un Museo Interactivo de Ciencias.

ORDENANZA N° 009-06

Dr. JOSE LUIS...
DECAN...
F. C. F. y N. N. U. N. S. L.

Dr. D...
SECRETARIO...
INNOVACION Y DESARROLLO...
F. C. F. y N. N. U. N. S. L.



"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMON CARRILLO"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que en razón de la crisis política, económica y financiera que sufrió el país en 2001, aquellas intenciones no pudieron concretarse en realizaciones.

Que existe la predisposición de incorporar al Museo Interactivo de Ciencias la muestra del Museo de Historia Natural.

Que el Proyecto de Extensión denominado Museo Interactivo de Ciencias, elaborado por un grupo interdisciplinario de docentes investigadores y presentado por la Facultad ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha sido aprobado según Resolución SPU N° 308/04.

Que se cuenta con una partida fundacional para llevar adelante las adecuaciones edilicias y mobiliarias necesarias para el montaje de una exposición inicial.

Que tal fondo proviene de un Subsidio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, otorgado en la convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria 2004 y de un monto equivalente que aporta el Decanato, de su presupuesto ordinario de funcionamiento.

Que a partir de la aprobación del Proyecto por parte del Ministerio, se ha conformado un equipo de trabajo interdisciplinario, con docentes, investigadores, técnicos, alumnos y comunicadores sociales, quienes han elaborado una propuesta viable de ejecución en el corto plazo.

Que el mencionado equipo ha avanzado en el desarrollo de las muestras y en la definición conceptual del Museo.

Que en la Etapa Preliminar de ejecución de dicho proyecto es necesario protocolizar la creación del Museo Interactivo de Ciencias y designar una Comisión Directiva Transitoria que realice las acciones necesarias para la puesta en marcha del mismo, hasta que se designe por concurso un Director de Museo y una Comisión Asesora del mismo.

Por ello, y en su sesión ordinaria del día 20 de de abril de 2006 y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis, el MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIAS.

ARTICULO 2°.- Fijar los siguientes objetivos del Museo Interactivo de Ciencias:

- a) Propender al enriquecimiento cultural de la sociedad mediante el fortalecimiento de las acciones

CPDE. ORDENANZA N° 009-06

Dr. DAVID RIVAROLA
DECANO
F. C. F. M. Y N.
U. N. S. L.

Dr. JOSE LUIS RICO
DECANO
F. C. F. M. Y N.
U. N. S. L.



"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMON CARRILLO"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

de transferencia de conocimientos y de educación no formal, por medios interactivos, atractivos y recreativos, que permitan producir un significativo impacto en el aprendizaje, especialmente en los niños y adolescentes.

- b) Contribuir a la educación pública a través del montaje de exposiciones o muestras fijas, renovables e itinerantes, en temas de ciencias.
- c) Difundir los resultados y avances de las investigaciones mediante artículos y documentales de divulgación científica, a través de los medios de comunicación tradicionales y electrónicos, en especial por una página web exclusiva del Museo.
- d) Cubrir la demanda de conocimiento calificado existente en la población de la provincia de San Luis acerca de las ciencias en general, con proyección nacional e internacional a través de la conformación de redes.
- e) Crear un fuerte vínculo y acciones conjuntas con ONG's, tales como Fundaciones, Asociaciones vecinales, Bibliotecas Populares, Asociaciones de Padres, Cooperadoras Escolares y otras organizaciones que actúen en la educación no formal.
- f) Buscar oportunidades de cooperación nacional e internacional y fuentes de financiamiento a través de subvenciones externas a la UNSL.
- g) Brindar asesoramiento a organismos gubernamentales que lo requieran, en temas relacionados con el patrimonio cultural y las disciplinas científicas involucradas en el museo, especialmente en las actividades reguladas por leyes nacionales o provinciales.
- h) Actuar como ente asesor y/o consultor de la actividad privada en temas que implican la comprensión, conservación y uso racional de la diversidad natural.
- i) Promover la investigación escolar sobre temas relacionados con las ciencias y dar a conocer los resultados a la comunidad.
- j) Organizar, mantener y enriquecer las colecciones científicas de propiedad institucional.
- k) Integrar el trabajo de los cursos, áreas, departamentos y proyectos de investigación y extensión vigentes en la UNSL, a las actividades y planes generales del museo.
- l) Promover la participación de los distintos claustros de la UNSL en las actividades del museo.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Museo Interactivo de Ciencias será conducido por un Director de Museo designado por Concurso de Méritos y Antecedentes y será asistido por una Comisión Asesora.

ARTICULO 4°.- Establecer que, una vez designado, el Director deberá elevar ante el Consejo Directivo una propuesta fundada sobre la composición de la Comisión Asesora, que estime pertinente y conveniente para el funcionamiento eficiente del Museo.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Comisión Asesora y el Director del Museo, en forma conjunta elevarán al Consejo Directivo los anteproyectos de ordenanzas que reglamenten las actividades y/o el funcionamiento del Museo Interactivo de Ciencias.

CPDE. ORDENANZA N°

009-06



"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMON CARRILLO"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTICULO 6°.- Crear una Comisión Directiva Transitoria a fin de organizar el desarrollo de las tareas tendientes a poner en funcionamiento las muestras de las distintas áreas temáticas del Museo Interactivo de Ciencias, según el Proyecto aprobado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Esta comisión cesará en sus funciones una vez designada la Comisión Asesora, referida en el Art 3° de la presente norma.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, incorpórese al Digesto Administrativo y archívese.

CPDE. ORDENANZA N°

009-06



Dr. DAVID RIVAROLA
SECRETARIO
INNOVACION Y DESARROLLO
F. C. F. M. y N. - U. N. S. L.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.